INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 45/2020

"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS"

CONTRATO N° 470/2020

EUROQUIMICA S.A.

ID: 383.850

AÑO 2020

CONTRATO Nº 470/20

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA NUTRICION ENTERAL PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA EUROQUIMICA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Lic. Ludia Claudina Silvera López con C.I. N° 2.184.656**, designada como Encargada de Despacho por Resolución C.A. N° 106-001/2020, de fecha 23 de diciembre de 2.020, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I.P. N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. P N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EUROQUÍMICA S.A.**, con RUC Nº 80061211-6, domiciliada en la calle Avda. Sacramento (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Valeria Alejandra Ayala Rodas**, con Cédula de Identidad Nº 4.611.788, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 12, de fecha 19 de marzo de 2020, pasada ante el Escribano Juan Antonio Romero Davalos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA NUTRICION ENTERAL PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "**LA ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA NUTRICION ENTERAL PARA EL IPS**" cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
(c) Los datos cargados en el SICP
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 104-030/20 de fecha 17 de diciembre de 2020 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2406/2020 de fecha 10 de julio de 2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **383.850-**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dirección Operativa de Contrataciones

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA SA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DORIA Gerencia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL LUDIA SILVERA Miembro del Consejo de Administración en Representación del MTESS

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 45/20, ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA NUTRICION ENTERAL PARA EL IPS** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 058-005/20 de fecha 28 de julio de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 104-030/20 de fecha 17 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 857.600.000.- (Guaraníes ochocientos cincuenta y siete millones seiscientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

EUROQUIMICA S.A.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRÍGIDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL	100.000	200.000	4.288	857.600.000

Monto Total de Adjudicación a la Empresa EUROQUÍMICA S.A., en la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 45/20 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS", G. 857.600.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta y siete millones seiscientos mil), IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia de: **24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción**

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 72 (setenta y dos) horas a partir de la notificación de la irregularidad.

Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de entrega:

Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad.

Cantidad Mínima: 20 % de la mínima hasta los 8 (ocho) días, el saldo a 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor; las ordenes de entrega podrán ser fraccionadas por el Administrador del Contrato.

Cantidad Máxima: dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. La emisión se hará una vez emitida la totalidad de las cantidades correspondientes a las mínimas, según necesidad.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la recepción de las correspondientes órdenes de entrega.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondientes al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en

caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Los insumos solicitados deberán estar empaquetados en condiciones adecuadas de almacenamiento para su entrega al servicio correspondiente, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de recepción de los insumos para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por la provisión efectuada.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministro de Salud**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato. **SOLO PARA BIENES**
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Valeria Ayala Rodas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Representación del MTE y SS

reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental N° 3123019972104. Tipo de Cuenta Bancaria cte.

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: **de 1 (un) año, que regirá una vez emitida el Acta de Recepción Definitiva.**

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 25 (VEINTICINCO) MESES

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones

Valeria Ayala Rodas Apoderada Legal EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Representación del MTE y SS

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alegre
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro de Comisión de Administración
Representación del MTE y SS

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 153 del Decreto nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 del mes de Diciembre del año 2020.

POR LA CONTRATISTA
Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del MTE y SS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alvarez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística

EUROQUIMICA

Asunción, 30 de Diciembre de 2020

Señor
Lic. Diego Ramírez Ferreira, Jefe.
Dpto. de Contratos y Seguros
Instituto de Previsión Social - IPS
Presente

Referencia: LPN SBE Nº 45/2020 "ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA NUTRICION ENTERAL PARA EL IPS" ID Nº 383.850.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a los efectos de presentarles 02 (dos) ejemplares firmados del Contrato Nº470/2020 del llamado en referencia, y adjuntar al mismo los siguientes documentos, conforme se solicita en el PBC:

- Copia Autenticada del Certificado de Interdicción
- Copia Autenticada del Certificado de Quiebras
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia SIPE Nº 1627796 donde figuran Activos:
  -Poder del Representante
  -Certificado de Cuenta Bancaria

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Valeria Alejandra Ayala Rodas
Apoderada Legal
Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S A

World Trade Center | Torre 4 (Piso 12/Oficina B)
Avda. Aviadores del Chaco | Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 600 777

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4678373 NRO. CERTIFICADO: 281807

FECHA EMISION: 14-12-2020 VENCIMIENTO: 17-01-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80061211 Nro. Certificado: 281807

Razon Social: EUROQUIMICA S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Fecha de Inscripcion: 09-03-2011 Cantidad de Asegurados: 44

Nro. Patronal(es): 0007-31-0042 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4075976114 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270106730393

FECHA 07/12/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80061211	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	EUROQUIMICA S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 06/01/2021 NÚMERO DE CONTROL : 9F4C090F

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800612119F4C090F

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

2b3d4a2da8f2b76b2489eba82cd815e7

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1627796

Conste que el Proveedor EUROQUIMICA S.A., con RUC 80061211-6, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	30-09-2020	30-09-2030	14-10-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	18-08-2020	18-08-2021	12-10-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	30-04-2010			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	20-04-2020	30-04-2021	21-05-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	29-10-2020	29-04-2021	02-11-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	29-10-2020	29-04-2021	02-11-2020	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	10-09-2020	10-09-2021	12-10-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	13-08-2020		27-08-2020	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	22-01-2020	31-01-2021	18-08-2020	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	10-06-2020		24-07-2020	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	09-04-2020	09-04-2021	21-05-2020	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	09-04-2020	09-04-2021	21-05-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	19-03-2020		05-05-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	16-06-2010			Activ

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en esta sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se enc Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus mc reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto e Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública con su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	09-
Cantidad de Empleados:	45	Situación:	E

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o corre ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de d

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la resp en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente cons las mismas a través del SICP.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Asiento /Domicilio ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[X]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
EUROQUIMICA S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80061211-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca N° [ ]

Matricula [ ]

Distrito [ ]

N° de inscripción [ ] Folio [ ] Día [ ] Mes [ ] Año [ ]

Cta. Cte. Catastral /Padrón [ ]

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club [ ]

Lote [ ] Manzana [ ] Fracción [ ]

Unidad de Propiedad Horizontal [ ]

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

N° de Inscripción	373
Folio	4341
Serie	F

Sección [ ] División [ ] Año 2.010

Firma y Sello del Profesional

Registro Publico de Comercio, Seccion Contratos, bajo el No.213, folio 3401 y sgtes., Serie "G", el 21/05/2010

JUAN A. ROMERO D. ESCRIBANO PUBLICO Reg. N° 712 Tel.: 660.594 Austria 3137 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

Profesional

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea
EUROQUIMICA S.A..-

Número Documento: 80061211-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-36985.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE -

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Avenida 2137 e/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10768723 **Fecha entrada:** 07/12/2020 11:19:19 **Fecha proceso:** 09/12/2020 08:07:03 **Nº Liquidación:** 29757477S

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Motivo de la Solicitud: RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL SIPE

PERSONA FÍSICA

Apellidos	FIGUEREDO CORONEL.-
Nombres	ERNESTO FRANCISCO.-
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	996.554	

Apellidos	VOURLIOTIS ANDREA.-
Nombres	JORGE.-
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	327.840	

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

LA FIRMA "EUROQUIMICA" S.A. CON RUC No.80061211-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 3137 c/ Bélgica
Asuncion - Paraguay

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 3137 c/ Bélgica
Asuncion - Paraguay

.....
Firma y sello del Notario Público o Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL.-

Número Documento: 996554.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1368955.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE -

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. N° 712
Tel.: 660.584
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10768684 **Fecha entrada:** 07/12/2020 11:15:02 **Fecha proceso:** 09/12/2020 08:20:56 **Nº Liquidación:** 29757370K

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
JORGE VOURLIOTIS ANDREA.-

Número Documento: 327840.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1368959.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE -

Nº Entrada: 10768695 **Fecha entrada:** 07/12/2020 11:16:40 **Fecha proceso:** 09/12/2020 08:21:49 **Nº Liquidación:** 29757341X

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

EUROQUIMICA S.A..-

Número Documento: 80061211-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1368966.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE -

JUAN ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 630.534
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10768710 **Fecha entrada:** 07/12/2020 11:18:01 **Fecha proceso:** 09/12/2020 08:22:48 **Nº Liquidación:** 29757361K

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-030/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 45/20 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo, en fecha 17 de diciembre de 2020, que remitió el Memorando, de fecha 16 de diciembre de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/20 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando identificado como MEM-0262-2020-000023, de fecha 26 de junio de 2020, la Sección Administración de Equipos e Insumos del Departamento de Electromedicina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS;

Que, por Memorando CA/N° 5000010375/2020, de fecha 10 de julio de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y Laboratorio" del Programa 2 "Serviciosde Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2406/2020, de fecha 10 de julio de 2020;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 847/2020, de fecha 13 de julio de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 383850;

Que, por Resolución C.A. N° 058-005/2020, de fecha 28 de julio de 2020, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/20 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus Decretos Reglamentarios y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 591/20, de fecha 15 de setiembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/20 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS";

Que, en fechas 16, 17 y 18 de octubre de 2020, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta N° 060/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. – RUC: 80053294-5 / correo electrónico: ventas@jeringasr.com.py: Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de G. 4.288.000.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos ochenta y ocho millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508006588. Total de hojas foliadas 129 (Ciento veintinueve);

2. GT SCIENTIFIC S.A. – RUC: 80000084-6 / correo electrónico: licitaciones@gtscientific.com.py/ licitaciones2@gtscientific.com.py: Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de G. 9.400.000.000.- (Guaraníes nueve mil cuatrocientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones). Empresa Aseguradora: YASYRETA S.A. N° de Póliza: 1508005302. Total de hojas foliadas 39 (Treinta y nueve);

3. PROSALUD FARMA S.A. – RUC: 80033584-8 / correo electrónico: licitaciones@prosaludfarma.com.py: Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de G. 4.289.000.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos ochenta y nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 139.500.000.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones quinientos mil). Empresa

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508004074. Total de hojas foliadas 11 (Once);

4. EUROQUIMICA S.A. – RUC: 80061211-6 / correo electrónico: licitaciones@euroquimica.com.py: Según planilla de precios cotiza por un Monto total de G. 4.289.000.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos ochenta y nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 138.000.000.- (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508004075. Total de hojas foliadas 17 (Diez y siete);

Que, por Memorando, de fecha 16 de diciembre de 2020, la Comisión de Estudios de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 16 de diciembre de 2020, con la sugerencia de adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/20 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS"; a las firmas S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., PROSALUD FARMA S.A. y EUROQUIMICA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/20 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS", a las firmas S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., PROSALUD FARMA S.A. y EUROQUIMICA S.A., por un Monto Total de G. 4.288.000.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos ochenta y ocho millones), IVA Incluido, conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-030/2020

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a la no adjudicada y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vg/la/gn.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-17 23:02:24-17 h 42-03

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 45/20 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS"

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRÍGIDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL	250.000	500.000	4.288	2.144.000.000

Monto Total de Adjudicación a la Empresa S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., en la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/20 "ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS", G. 2.144.000.000 (Guaraníes dos mil ciento cuarenta y cuatro millones), IVA Incluido.

PROSALUD FARMA S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRÍGIDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL	150.000	300.000	4.288	1.286.400.000

Monto Total de Adjudicación a la Empresa PROSALUD FARMA S.A., en la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/20 "ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS", G. 1.286.400.000 (Guaraníes un mil doscientos ochenta y seis millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.

EUROQUIMICA S.A.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRÍGIDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL	100.000	200.000	4.288	857.600.000

Monto Total de Adjudicación a la Empresa EUROQUÍMICA S.A., en la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/20 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS", G. 857.600.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta y siete millones seiscientos mil), IVA Incluido.

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 45/20 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS", G. 4.288.000.000 (GUARANÍES CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES), IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2020 12-17 23:02:24.171842-03

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 3264/2020

Fecha: 10.07.2020
Hora: 11:49:42

Nro. CDP 2406/2020
Fecha de Emisión 10.07.2020
Descripción LPN 45-20 ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA NUTRICION ENTERAL PARA EL IPS.-

AÑO 2020
Nro. P.A.C. 373.850

Modalidad LPN N° 45/20
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	1.105.135.852.501	1.105.135.852.501	606.874.777.764	0	500.000.000	603.227.744.511	603.727.744.511	105.466.669.774-
														Total PAC	500.000.000		

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Firma del Responsable de la UAF
Dirección de Contab. y Presup.